



El Gobierno destina 700.000 euros a la investigación, conservación y difusión del patrimonio cultural

Se convoca una línea de subvenciones para la investigación arqueológica y la recuperación y difusión del legado histórico de las islas

El ICDC publica una convocatoria centrada en las temáticas de la igualdad de género y la relación de las islas con otros territorios, en el ámbito del patrimonio cultural

El Gobierno fomenta la protección, conservación, restauración, recuperación, y difusión del patrimonio cultural a través de tres convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. Dos de estas líneas son impulsadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural por un importe de 400.000 euros, destinados a la investigación arqueológica y acciones encaminadas al conocimiento y difusión del legado histórico, y otros 200.000 euros para bienes inmuebles; mientras que el Instituto Canario de Desarrollo Cultural (ICDC) realiza este procedimiento por 110.000 euros.

La primera convocatoria de subvenciones está dividida en dos modalidades: la primera, comprende las actuaciones sobre bienes del patrimonio arqueológico, es decir, proyectos de investigación y excavaciones, sondeos, prospecciones, reproducciones de manifestaciones rupestres, consolidación, restauración, análisis estratigráfico y estudio de materiales. La segunda línea está orientada a la investigación, promoción y difusión de bienes o manifestaciones del patrimonio cultural de Canarias, por medio de exposiciones, producción audiovisual, aplicaciones informáticas, talleres, jornadas, congresos, acciones formativas, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades que persigan la misma finalidad.

La primera modalidad está dirigida a personas físicas o jurídicas cuya actividad profesional esté vinculada a la investigación o al ejercicio profesional de la arqueología y la segunda a personas físicas o jurídicas cuya actividad profesional esté relacionada con la investigación, promoción y difusión de los bienes o manifestaciones del patrimonio cultural de Canarias.

Ambas tienen un plazo de realización de las actividades subvencionadas que abarca desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Con respecto a la convocatoria orientada al patrimonio inmueble, por un importe de 200.000 euros, su objeto es financiar intervenciones sobre los bienes incluidos en catálogos insulares o municipales, o declarados Bien de Interés Cultural. Incluye la redacción de proyectos de intervención o su ejecución, así como el mantenimiento, conservación, consolidación, restauración, rehabilitación y reconstrucción. El plazo de ejecución es el mismo que el anterior y está dirigida a las personas físicas y/o jurídicas públicas y privadas, que sean propietarias o titulares de derechos reales sobre los bienes inmuebles catalogados o declarados Bien de Interés Cultural objeto de la actuación subvencionada

Ambas convocatorias y anexos pueden ser consultados en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) del 13 de octubre (<https://cutt.ly/pRtXX1n>) y presentadas de forma telemática por la sede del Gobierno de Canarias en los próximos 15 días hábiles desde su publicación.

Ayudas del ICDC

La convocatoria pública del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, en el marco de la recuperación y difusión del patrimonio cultural canario, tiene dos líneas temáticas: la igualdad de género y la relación de Canarias con otros territorios. Las propuestas deben promover los valores culturales de las islas en el ámbito de la recuperación y la difusión del patrimonio cultural, como el valor histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico,



bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico y técnico, con el fin de incentivar y potenciar la producción en esta materia. Está dirigida a profesionales autónomos, empresas o entidades culturales privadas sin ánimo de lucro.

Estos proyectos o actividades deben reconocer el valor intrínseco del patrimonio cultural en el archipiélago canario, como vía para aumentar el bienestar colectivo de la población mediante acciones de impacto relacionadas con el desarrollo comunitario y valor social, desarrollo personal y bienestar ciudadano, derecho al patrimonio cultural y expresividad cultural, y acciones relacionadas con la generación de efectos económicos a partir de la activación del sector.

El periodo de ejecución de los proyectos o actividades que se presenten a esta convocatoria comprenden el año natural en curso, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la web del ICDC, en la sección de 'convocatorias' www.icdcultural.org